RESOLUCIÓN No. 02-2059

(22 de diciembre de 2025)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOECONOMICAS Y EMPRESARIALES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 02-043 del 14 de enero de 2025, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes y servicios, requeridos por la entidad y la oficina a su cargo para satisfacer las necesidades que surjan dentro del desarrollo de los objetivos de la facultad de ciencias socioeconómicas y empresariales, y la ordenación del gasto en el doctor **ORLANDO ORDUZ CORREDOR**; decano de la facultad de ciencias socioeconómicas y empresariales de las unidades tecnológicas de Santander o quien lo remplace o haga sus veces.

Que, las Unidades Tecnológicas de Santander, suscribió contrato de compraventa con la unión temporal **UT DISPOSITIVOS UTS** por un valor de **QUINIENTOS VENTISEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS** ($526.702.696) IVA INCLUIDO, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25-02253 del 19 de noviembre de 2025 de acuerdo con el proyecto presentado.

Que, Es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que reza: “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”.

En consideración a lo expuesto:

RESOLUCIÓN No. 02-2059

(22 de diciembre de 2025)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a **LUDWIG RENGIFO VILLALBA,** jefe del grupo de recursos físicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, como supervisor del contrato de compraventa; suscrito con **UT DISPOSITIVOS UTS** cuyo consiste en: **COMPRA DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LA VALORACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE VIGENCIA 2025 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 30-2025"**

ARTICULO SEGUNDO: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la resolución 02-951 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normativa vigente y aplicable a la respectiva materia.

PARAGRAFO 1: Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato. y deben ser entregadas de forma simultánea en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y en la Oficina Jurídica, de igual forma deben ser cargados en la plataforma teniendo SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DR. ORLANDO ORDUZ CORREDOR
Decano Facultad de ciencias socioeconómicas y empresariales UTS.

Proyectó: Orlando Soto-Contratista oficina jurídica unidades tecnológicas de Santander.

Reviso y aprobó aspectos jurídicos: Dr. Álvaro Benavides Mateus-Asesor oficina jurídica UTS.